



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1821 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomp CXCI
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de junio de 2011
No. 103

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", S.A. DE C.V., LA MODIFICACION PARCIAL POR REUBICACION DEL AREA DE DONACION ESTATAL DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL, DENOMINADO "ARBOLEDAS DE SAN MIGUEL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2064, 557-A1, 2235, 2262, 2763, 2264, 2267, 2266, 332-B1, 333-B1, 334-B1, 335-B1, 336-B1, 578-A1, 2269, 2271, 2274, 2275, 2268, 2251, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 580-A1, 583-A1 y 582-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2276, 2252, 2253, 2265, 2273, 2270, 331-B1, 581-A1, 2260, 2261, 2250, 579-A1, 330-B1, 2272 y 584-A1.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

INGENIERO

GERMAN AHUMADA RUSSEK

Representante Legal de la Empresa

"CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", S. A. de C.V.

Presente.

Me refiero a su escrito mediante el cual requiere a la Dirección General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, la modificación parcial al diverso acuerdo por el que se autorizó el Conjunto Urbano de tipo habitacional de Interés Social denominado "ARBOLEDAS DE SAN MIGUEL", localizado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Director General de Operación Urbana; de fecha 27 de febrero de 1997, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 24 de marzo del mismo año, se autorizó a su representada, el Conjunto Urbano de tipo Interés Social denominado "ARBOLEDAS DE SAN MIGUEL", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sobre los terrenos con una superficie de 102,811.411 M² (CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PUNTO CUATROCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS), para desarrollar 1,026 viviendas.

Que mediante oficio No. 206112/0442/97 de fecha 28 de abril de 1997, la entonces Dirección General de Desarrollo Urbano, autorizó el inicio de obras del conjunto urbano de referencia.

Que en el punto Séptimo del acuerdo de autorización mencionado en el párrafo que antecede, se estableció que para garantizar la ejecución de las obras de urbanización y equipamiento, otorgará a favor del Gobierno del Estado de México, una fianza por el 100% del valor de dichas obras, por una valor de \$1'614,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Que mediante póliza de fianza global No. 2415-2277-019768, expedida por "Afianzadora Insurgentes Serfin", S.A. de C.V., Grupo Financiero Serfin por un monto de \$4'822,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Gobierno del Estado de México, la empresa "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL" S.A. de C.V., garantiza la ejecución de las obras de urbanización, infraestructura y equipamiento que se derivan de la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que en el punto segundo del acuerdo de autorización del conjunto urbano de referencia, se estableció cederle al Gobierno del Estado de México, una área equivalente a 1,711.983 M² (UN MIL SETECIENTOS ONCE PUNTO NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS), misma que fue destinada a espacios verdes y servicios públicos, la cual quedó identificada con el Lote 3 del remanente número II a de la subdivisión.

Que mediante escrito de fecha 15 de febrero del 2011, signado por el representante legal de la empresa "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL" S.A. de C.V., solicita al Director General de Operación Urbana, la modificación del acuerdo de autorización para ubicar la superficie de donación estatal de 1,711.983 M² (UN MIL SETECIENTOS ONCE PUNTO NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS), fuera del conjunto urbano de referencia, de conformidad a lo indicado en la normatividad del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, en materia de Donación Estatal.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para la emisión del presente Acuerdo.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 5.5 y 5.9 fracción XV del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, y con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción II, 10 y 12 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 22 de marzo del 2007, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", S. A. de C.V., representada por usted, la modificación del Acuerdo por reubicación del área de Donación Estatal fuera del desarrollo, el cual fue autorizado en fecha 27 de febrero de 1997, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 24 de marzo del mismo año, la apertura y prolongación de la vía pública denominada Dr. Jorge Jiménez Cantú, así como la subdivisión de las áreas remanentes en el predio denominado "Fracción II de Plan Grande", que autorizó el Conjunto Urbano de tipo habitacional de Interés Social denominado "ARBOLEDAS DE SAN MIGUEL", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sobre los terrenos con una superficie de 102,811.411 M² (CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PUNTO CUATROCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS), respecto del punto Segundo, para quedar como sigue:

Situación Original

....

....

....

Subdivisión que se autoriza.

Predio	No. de lote	Superficie en M2.	Uso previsto
Remanente Ila	1	79,607.206	Comercial
	2	4,279.957	Donación municipal
	3	1,711.983	Fuera de Autorización (Donación estatal)

....

"SEGUNDO.**I.- AREAS DE DONACIÓN.**

...

Asimismo deberá cederle al Gobierno del Estado de México, una área de 1,711.983 M² (UN MIL SETECIENTOS ONCE PUNTO NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS), a **ubicarse fuera** del desarrollo en el lugar que indique la Dirección General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y que se utilizará de conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, debiendo formalizar su entrega, dentro del plazo de 3 meses contados a partir de la publicación del presente acuerdo de modificación.

Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción.

II.- OBRAS DE URBANIZACIÓN

...

III.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA

...

IV.- OBRAS DE EQUIPAMIENTO

...

SEGUNDO. **"CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", S. A. de C.V.**, queda **obligada** formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano único de modificación en la oficina registral correspondiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México, protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, mismo plazo para entregar el comprobante correspondiente a la Dirección General de Operación Urbana.

CUARTO. La presente no autoriza obras o construcciones, por lo que para el aprovechamiento de los lotes fuera de autorización, deberá obtener previamente las Licencias de Uso de Suelo, las Licencias de Construcción y cumplir con las demás disposiciones que señale el Acuerdo de autorización del conjunto urbano, el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, su reglamento, así como el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente de Cuautitlán Izcalli, México.

- QUINTO.** El diverso Acuerdo de fecha 27 de abril del 2009, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 20 de mayo del mismo año, queda subsistente en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente y seguirá en vigor surtiendo sus efectos legales en relación al Conjunto Urbano de tipo habitacional de Interés Social denominado **"ARBOLEDAS DE SAN MIGUEL"**, ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
- SEXTO.** El presente Acuerdo por el que se autoriza la modificación parcial por reubicación del área de Donación Estatal del Conjunto Urbano de tipo habitacional de Interés Social denominado **"ARBOLEDAS DE SAN MIGUEL"**, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEPTIMO.** Tórnese copia del presente acuerdo al Municipio de Cuautitlán Izcalli; a la Secretaría de Finanzas y de Educación; a la Comisión de Agua del Estado de México (CAEM); a la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología, a la Dirección General de Protección Civil, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 29 días del mes de marzo del 2011.

ATENTAMENTE

ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

ACTOR: BLANES CASAS JULIAN ANTONIO.
DEMANDADO: GUILLERMO ARTURO GARCIA CORTES y
MARTA CECILIA TORRES ALONSO DE GARCIA.
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE: 207/2009.
SECRETARIA "A".

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó un proveído, que en lo conducente dice: México Distrito Federal a siete de abril del dos mil once. A sus autos el escrito de cuenta del Mandatario Judicial de la actora, se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere éste en los términos que se indica y visto el estado que guardan los presentes, como se pide se ordena sacar a remate el bien hipotecado a la parte demandada, ubicado en casa marcada con el número 32 de la calle de Olmos y terreno que ocupa el lote 49 (cuarenta y nueve) de la manzana 02 (dos) del Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante

edictos que se publicarán por dos veces dentro de siete en siete días hábiles debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "El Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'728,942.50 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), precio más alto fijado por perito. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día catorce de junio del año en curso, para los efectos legales conducentes. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha Entidad. Asimismo se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere éste por autorizadas a las personas que se mencionan para los fines a que se hace referencia. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Yaopol Pérez Amaya Jiménez ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy Fe.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Ros y Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil promovido por CONSTRUCTORAS ESPECIALISTAS EN ACERO, S. A. DE C.V. en contra de EDIFICADORA PROMOTORA INVERSIONISTA, S.A. DE C.V., expediente 543/2008, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día ocho de julio próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado, ubicado en calle Trinidad Sánchez, lote de terreno número diecinueve, manzana tres, Colonia México Nuevo del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyo precio de avalúo es por la cantidad de \$1'130,000.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio de avalúo.

Para su publicación en los tableros de este Juzgado, en el periódico Milenio, en la Tesorería del Distrito Federal por tres veces dentro de nueve días, así como en los lugares de costumbre que determine el C. Juez competente en Materia Civil en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y conforme a la Legislación Procesal de dicha Entidad.-México, D.F., a 19 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

557-A1.-27 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE TOLUCA, MEXICO, SE DICTO UN AUTO EN EL EXPEDIENTE NUMERO: 785/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CONSTANTINO PEREZ SOSA, EN CONTRA DE VICTORIA SANCHEZ FLORES y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ LEGUIZAMO, ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate, para que tenga verificativo a las trece horas del día dieciséis de junio del año dos mil once, la venta de los bienes embargados consistente en:

1.- Un automóvil marca Volkswaguen, con placas de circulación LZU-23-67 del Estado de México, en color negro, pintura en regular estado de uso y conservación, vidrios completos, llantas en regular estado de uso y conservación general asientos en color negro, vestiduras en color negro encontrándose en regulares condiciones de uso y conservación en general sin comprobar su funcionamiento. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,778.00 (SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor concedido por el perito de la parte actora, por lo tanto anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, publicándose Edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Así mismo cítese en forma personal al demandado, para la celebración de la almoneda de remate. Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a veinte de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

2235.-1, 2 y 3 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 509/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve EDUARDO TEODORO MARTINEZ OSNAYA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó emplazar a IGNACIO SANCHEZ RIVERA y CONCEPCION VIGUERAS VELAZQUEZ, por medio de edictos, para que manifieste lo que a su derecho corresponda respecto a las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado y que por ende he adquirido la propiedad en mi favor respecto del lote de terreno ubicado en la calle Lucas Alamán número 119-B, Colonia La Retama en esta Ciudad de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.93 metros colinda antes con la parte restante que reserva la propiedad del declarante, ahora con el señor Juan Marcelo; al sur: 14.54 metros colinda con la señora Margarita Chávez y 10.30 metros con la señora Sofia Tinoco; al oriente: 5.80 metros colinda con la calle Lucas Alamán y 5.45 metros con la señora Margarita Chávez; al poniente: 11.74 metros colinda antes con propiedad privada a favor de Ignacio Sánchez Rivera ahora con la señora Sofia Tinoco. B).- La cancelación parcial de la inscripción a favor del C. IGNACIO SANCHEZ del terreno descrito con anterioridad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Toluca, México, bajo la partida número 1197, volumen 424, libro primero, sección primero, sección primera, de fecha 18 de octubre de 2000. C).- La inscripción a favor del suscrito del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A) en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México. Se les hace saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a hacerse sabedores del contenido de la demanda, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad de Toluca, México, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Procédase a fijar en la puerta del Tribunal una copia de la resolución durante el plazo aludido, apercibiéndoles que si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los represente, se declarara contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, los presentes edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial.

Expedido en la Ciudad de Toluca, el 12 de mayo del año 2011.-Auto de fecha cuatro de mayo de 2011.-Secretario Judicial, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2262.-2, 13 y 22 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 594/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PABLO GARCIA PEREZ a través de su endosatario en procuración en contra de MARTIN SUAREZ MEJIA, el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, México, señaló las diez horas del día veintitrés de junio de dos mil once, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados consistentes camioneta marca General Motors, modelo 1984, clave vehicular 1039999, número de identificación vehicular 26C624M7E1183830, placas de

circulación HH-10-818, particulares del Estado de Hidalgo, color rojo con blanco, con redilas, con valor de \$ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y camioneta color gris marca Chevrolet, tipo Pic Up, modelo 1972, número de serie CC142Z103838, placas de circulación KV-60-377 particulares del Estado de México, con valor de \$ 17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la presente almoneda.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del Juzgado, se expiden estos edictos a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2263.-2, 3 y 6 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

En el expediente 647/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, promovido por JOSE HORACIO OLMOS MERELES, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en domicilio bien conocido en la Comunidad del Rosal, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 70.00 metros y linda con Autopista México-Querétaro; al sur: 70.00 metros y linda con J. Guadalupe Alcántara Fuentes y Hermanos; al oriente: 230.00 metros y linda con J. Guadalupe Alcántara Fuentes y Hermanos; y al poniente: 216.00 metros y linda con J. Guadalupe Alcántara Fuentes y Hermanos, con una superficie total aproximada de (14,739.35 m2.), en tal virtud, mediante proveído de fecha dieciocho de mayo de dos mil once.

Se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a veinticinco de mayo de dos mil once. Auto de fecha: dieciocho de mayo de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2264.-2 y 7 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

La C. TERESA SANCHEZ CARRILLO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 405/01, Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio, del terreno denominado "Coatlinchan", ubicado en San Miguel Coatlinchan de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una primera parte de poniente a oriente 12.50 metros

con Guillermo Degollado, quebrando en línea recta con dirección hasta el norte para hacer un primer poniente de 20.00 metros colindando con Guillermo Degollado, quiebra nuevamente en línea recta con dirección hacia el oriente para hacer otro norte de 95.00 metros con andador; al sur: 103.00 metros antes con Armando Meraz; al oriente: 39.00 metros y linda con camino a Coatlinchan; y al poniente: 45.50 metros y linda con Gabriel Escamilla, con una superficie aproximada de 5,206.50 metros cuadrados. Refiriendo la promovente que desde que lo adquirió ha tenido la posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueño.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en Texcoco, Estado de México, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena su publicación: dieciséis de mayo del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

2267.-2, 7 y 10 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

TERESA SANCHEZ CARRILLO, ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, en el expediente número 410/2001, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, respecto del terreno denominado "San Francisco", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una primera línea de poniente a oriente 34.45 metros con Juan Reyes, quebrando en línea recta con dirección al sur para hacer un primer oriente 1.30 metros, quiebra nuevamente en línea recta con dirección al oriente para hacer otro norte de 12.00 metros colindando ambas medidas con David Ortiz; al sur: de oriente a poniente 85.25 metros con Flavio Galicia Castro y Félix Melo, quebrando en línea recta con dirección al sur para otro oriente 10.55 metros con Félix Melo; al oriente: en una primera parte 34.85 metros con Hilarión Rivera, quiebra en línea recta con dirección hacia el poniente para hacer un sur de 10.50 metros con Hilarión Rivera, quiebra nuevamente en línea recta con dirección hacia el sur para hacer otro oriente de 45.05 metros con Hilarión Rivera, quiebra de nueva cuenta en una línea ligeramente inclinada y sinuosa con dirección hacia el oriente para hacer otro norte en tres medidas; la primera de 38.65 metros, la segunda de 32.50 metros y la tercera de 26.70 metros colindando todas estas medidas con Hilarión Rivera; al poniente: en una primera parte 7.20 metros quebrando hacia el poniente en una línea ligeramente inclinada para hacer otro poniente de 5.90 metros colindando con José Sandoval, continua en línea recta con dirección hacia el sur para hacer otro poniente de 64.20 metros con José Sandoval y otros, quiebra nuevamente en línea recta con dirección hacia el oriente para hacer otro sur de 9.15 metros, quiebra de nueva cuenta en línea ligeramente inclinada con dirección hacia el sur para hacer otro poniente de 22.20 metros colindando ambas medidas con José Sandoval, de nueva cuenta quiebra en línea recta con dirección hacia el oriente para hacer otro sur de 52.00 metros, quiebra de nueva cuenta en línea recta con dirección hacia el sur para hacer otro poniente de 42.50 metros, quebrando de nuevo en línea recta con dirección hacia el poniente para hacer otro norte de 22.00 metros, quebrando de nuevo en línea recta con dirección hacia el sur para hacer otro poniente de 17.55 metros colindando todas estas medidas con Pedro Zamora, finalmente quiebra en línea recta con dirección hacia el oriente para hacer un sur de 7.00 metros con callejón San Francisco, con una superficie total aproximada de 8,434.50 metros cuadrados, manifestando los siguientes:

HECHOS:

1.- Que desde el cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, celebró contrato verbal de compraventa con el señor MAXIMO SANCHEZ, respecto del inmueble mencionado, el cual viene poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietaria, el cual carece de antecedentes en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, México, condiciones y requisitos para prescribir y en razón de que carece de título de propiedad solicita la regularización a fin de que se declare que de poseedora se ha convertido en propietaria del inmueble materia de estas diligencias.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en Texcoco, México o en el Valle de México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil once.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Verence Aguilar García.-Rúbrica.

2266.-2, 7 y 10 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 767/2006.
PRIMERA SECRETARIA.

FRANCISCO DURAN LOPEZ, promueve en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso de inmatriculación judicial, respecto de una fracción del terreno del predio denominado "Cuautenco", que se encuentra ubicado en la calle Zaragoza, del poblado de Santa María Tecuanulco, del Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual actualmente mide y linda: al norte: mide 28.80 metros y linda con camino o carril; al sur: en 24.00 metros y linda con camino Astillero y actual calle Zaragoza; al oriente: mide 57.50 metros y linda con Magdalena Durán Torices; y al poniente: en 51.30 metros y linda con otro terreno del mismo dueño Francisco Durán López y con el establecimiento o plazuela, con una superficie aproximada de 1,443.6 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, a los trece días del mes de mayo del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica. Atento a lo ordenado por auto de fecha seis de mayo del dos mil once.-Atentamente.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

332-B1.-2 y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JUAN ROBLES RAMIREZ.

Por este conducto se le hace saber que BRIGIDO JUAREZ MARTINEZ, le demanda en el expediente número 80/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión, del lote de terreno número 06, de la manzana 196, ubicado en calle 18, número 19, de la Colonia El Sol en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, en virtud de que lo posee desde el 20 de enero de 2006, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, además de la cancelación y tildación de la

inscripción del registro que aparece a favor de la parte demandada y la nueva inscripción a su favor, así como el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Funda su demanda en los siguientes hechos: que desde el día 20 de enero de 2006, celebró contrato de compraventa con el hoy demandado en forma escrita por la cantidad de \$ 700,000.00, que fue pagada totalmente al vendedor en esa misma fecha, entregándole en ese momento dicho vendedor la posesión material del inmueble, conviniendo que en un término de treinta días comparecerían ante un Notario Público para tirar la escritura correspondiente, sin embargo, dicho demandado nunca regreso. Agrega que el bien inmueble que pretende usucapir cuenta con una superficie total de 207.50 metros cuadrados, y las siguientes colindancias: al norte: en 20.75 metros con lote 05; al sur: en 20.75 metros con lote 07; al oriente: en 10.00 metros con lote 19; al poniente: en 10.00 metros con calle 18. Y que lo posee desde la fecha en que celebró el contrato de compraventa aludido y siempre y en todo momento ha sido en concepto de propietario, siendo así conocido por todos sus vecinos y la gente en general, de buena fe al haberlo adquirido mediante compraventa, en forma continua porque desde que tiene la posesión nunca la ha abandonado, así mismo manifiesta que ha realizado mejoras en el bien inmueble como son haber construido más cuartos, bardas, además ha colocado puertas, ventanas, cristales, pintado, pagado cooperaciones, entre otras mejoras que se encuentran en el bien inmueble causa de este litigio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil once.-Doy fe.-Acuerdo de fecha once (11) de mayo de dos mil once (2011).-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

333-B1.-2, 13 y 22 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE e ISIDRA HERNANDEZ DE GAMA, se le hace saber que ALEJANDRO TORRES LOPEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 14/11 de este Juzgado les demanda las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado como lote de terreno 25 veinticinco, manzana 42 cuarenta y dos, Colonia Evolución, super 24 veinticuatro, número oficial 389 trescientos ochenta y nueve, calle Fuente de Diana, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 153.30 ciento cincuenta y tres metros treinta centímetros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 24; al sur: 16.80 metros con calle Quinta Avenida; al oriente: 9.15 metros con lote 50; al poniente: 9.10 metros con calle Fuente de Diana, fundándose en los siguientes hechos: con fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa, ALEJANDRO TORRES LOPEZ celebró contrato privado de compra venta con ISIDRA HERNANDEZ DE GAMA, respecto del bien inmueble en comento, por lo que

ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil once.- Auto de fecha: dieciséis de mayo del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

334-B1.-2, 13 y 22 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL-CHIMALHUACÁN
E D I C T O**

JOSE LEOBARDO MARTINEZ MARTINEZ o LEOBARDO MARTINEZ MARTINEZ.

En autos del expediente número 308/2010, del índice de este Juzgado, IRMA LOPEZ ZAVALA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, el cumplimiento del convenio de cesión de derechos celebrado el veintitrés de agosto del dos mil siete, como consecuencia de ello el otorgamiento y firma de escritura pública a favor de la propia actora, del cincuenta por ciento que le corresponde del bien inmueble identificado con el lote de terreno trece, manzana cuatro, Colonia Progreso de Oriente, ubicado en calle Ruiz Cortinez, esquina con Avenida Riva Palacio, Chimalhuacán, Estado de México, puesto que el demandado cedió a la actora su cincuenta por ciento que le correspondía sobre el inmueble mencionado, el que se encuentra escriturado a nombre de IRMA LOPEZ ZAVALA DE MARTINEZ, como casada, según escritura pública número 643, volumen 13, ordinario de fecha 15 de enero de 1995, le corresponde al demandado cumplir con lo convenido y como voluntariamente se niega hacerlo por ello se le demanda el cumplimiento del convenio por virtud de la liquidación de la sociedad conyugal, que se dio por terminada por sentencia definitiva dictada en el expediente número 767/2008, para el caso de no asistir la autoridad del conocimiento lo hará en su rebeldía. Por lo que se le hace saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publicación que será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide a los veinticinco días de mayo de dos mil once.-Doy fe.- Segundo Secretario, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.- Rúbrica. Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación: 17 de mayo de 2011.-Segundo Secretario, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

335-B1.-2, 13 y 22 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

ALBERTO CARBAJAL CARBAJAL y MARIA INES LOPEZ MARTINEZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un Juicio en la Vía Ordinaria Mercantil, bajo el expediente número 1291/2010, promovido por CARLOS CALLEJAS ROSAS en contra de ALBERTO CARBAJAL CARBAJAL y MARIA INES LOPEZ MARTINEZ, demandándole las siguientes prestaciones: A).- El pago inmediato de la cantidad de \$ 363,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 M.N.), por concepto de la suerte principal, que corresponde a la suma de las cantidades prestadas por el suscrito a los ahora demandados. B).- El pago de los intereses a razón del tipo legal respecto de la cantidad prestada de \$ 83,500.00 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que se hayan causado y que se sigan causando hasta la total solución del adeudo. C).- El pago de los intereses a razón del 5% mensual, respecto de la cantidad de \$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que se han causado y se sigan causando, hasta la total solución del presente juicio. D).- La autorización de vender los bienes inmuebles identificados como lote 21, de la manzana 3, del predio denominado "Temesco" y del lote 22, de la manzana 3, del predio denominado "Temesco", en la Colonia San José Las Palmas, Municipio La Paz, Estado de México, que se me otorgaron en garantía de pago por los ahora demandados. F).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y admitida que fue la demanda, en razón que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazar a juicio, mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, comparezcan ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio en el centro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, Los Reyes La Paz, México, a dieciséis de mayo del año dos mil once.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

336-B1.-2, 13 y 22 junio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

AURELIA HERNANDEZ AVILA, ROBERTO, JULIAN, NOE y BERNABE DE APELLIDOS ALVAREZ HERNANDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el expediente número 711/2010, se encuentra radicada la sucesión intestamentaria a bienes de IGNACIO ALVAREZ GOMEZ, denunciada por ROSALIA EUGENIA ALVAREZ GOMEZ, por su propio derecho, radicación que se tuvo por acuerdo de fecha ocho de julio del año dos mil diez, el de cujus falleció el día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, el cual tuvo su último domicilio en calle Alcatraz, lote 1, manzana 9, Colonia Ampliación Minas

Palacio, Naucalpan de Juárez, Estado de México, que fue hijo de los señores FRANCISCO ALVAREZ LUNA y DELFINA GOMEZ VARGAS, el de cujus vivió en concubinato con la señora AURELIA HERNANDEZ AVILA y de esa relación procrearon a ROBERTO, JULIAN, NOE y BERNABE de apellidos ALVAREZ HERNANDEZ y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de dichas personas y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio de AURELIA HERNANDEZ AVILA, ROBERTO, JULIAN, NOE y BERNABE de apellidos ALVAREZ HERNANDEZ, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que se les notifique personalmente la radicación de la presente sucesión y les corran traslado con las copias simples de la denuncia, debidamente selladas, haciéndoles saber que cuentan con un término de treinta días para que justifiquen sus derechos hereditarios. Asimismo se le previene a los herederos de referencia para que en su primer escrito o comparecencia señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Órgano Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le harán conforme a las reglas de las establecidas para las no personales, fíjese copia de la resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación.

El presente deberá ser publicado por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, se expide en Naucalpan, México, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil once.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintiséis de abril del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

578-A1.-2, 13 y 22 junio.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente 276/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por SALOMON MANJARREZ ALBARRAN, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en la calle Pueblo Nuevo, el paraje Colonia del Calvario, en Santiago Tlacotepec, perteneciente a Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 12.00 metros y con el C. Filemón Manjarrez Alarcón y la segunda 4.10 metros con paso de servidumbre; al sur: 19.15 metros con Eduardo Linares; al oriente: en dos líneas, la primera mide 1.60 metros con Eduardo Linares y la segunda mide 14.60 metros y colinda con paso de servidumbre y con el C. Filemón Manjarrez Alarcón; al poniente: 21.00 metros con Marcelino Manjarrez. Con una superficie aproximada de: 289.50 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, publíquense los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: dos de mayo de dos mil once.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

2269.-2 y 7 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: CLAUDIA ASHLY y MARIA FERNANDA ambas de apellidos BERLANGA GUZMAN.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 17 diecisiete de mayo de dos mil once 2011, dictado en el expediente 104/2011, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, promovido por HECTOR GERARDO BERLANGA RENDON, en contra de CLAUDIA ASHLY y MARIA FERNANDA ambas de apellidos BERLANGA GUZMAN, de quienes reclama la siguiente prestación: La cesación de la pensión alimenticia que por mandamiento del Juzgado Primero de lo Familiar de Toluca, Estado de México, hasta ahora ha venido proporcionando a sus hijas de nombres CLAUDIA ASHLY y MARIA FERNANDA de apellidos BERLANGA GUZMAN.

Basándose en los siguientes hechos: Mediante sentencia de fecha dos 02 de junio de mil novecientos noventa y cuatro 1994, dictada en el expediente de divorcio por mutuo consentimiento en el expediente número sesenta y cuatro 74/diagonal mil novecientos noventa y cuatro 1994, radicado en el Juzgado Primero de lo Familiar de Toluca, México, tal y como lo acredita con las copias certificadas expedidas por dicho Juzgado por convenio, donde se condeno al actor a proporcionar a sus hijas CLAUDIA ASHLY y MARIA FERNANDA de apellidos BERLANGA GUZMAN por conducto de la señora CLAUDIA GUZMAN FERNANDEZ, una pensión alimenticia equivalente al quince 15% por ciento, sin prestaciones, del salario que percibe como empleado del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que se han estado practicando los descuentos correspondientes y se han entregado a la que fue su cónyuge; por otro lado aclara que, mediante las modificaciones al convenio celebrado acordaron que su hijo de nombre HECTOR JOAQUIN de apellidos BERLANGA GUZMAN, desde el trámite de divorcio ha vivido con el actor y que queda al cuidado del promovente como hasta el momento lo ha cumplido, pues su madre CLAUDIA GUZMAN FERNANDEZ, prefirió estar al cuidado de sus hijas CLAUDIA ASHLY y MARIA FERNANDA de apellidos BERLANGA GUZMAN, pues su hijo HECTOR JOAQUIN, padece un síndrome denominado SHEKEL teniendo como resultado que necesite ayuda para realizar actividades, pues tiene un retraso mental moderado e hipotrofia muscular generalizada entre otros; tal y como lo demuestra con el formato de dictamen de beneficiario incapacitado, expedido por la Dirección de Prestaciones Médicas, Coordinación de Salud en el Trabajo; manifiesta que sus hijas de nombres CLAUDIA ASHLY y MARIA FERNANDA de apellidos BERLANGA GUZMAN, habían venido viviendo con su madre CLAUDIA GUZMAN FERNANDEZ, a quienes por la irresponsabilidad de esta al no cuidarlas debidamente, la primera ha contraído matrimonio y además ha de que ha cumplido la mayoría de edad; asimismo, manifiesta que la segunda de sus hijas a los dieciséis años ha sido madre soltera, anexo acta de nacimiento de su menor hijo de nombre SANTIAGO GAEL de apellidos BERLANGA GUZMAN; y que a la fecha en el mes de noviembre del año pasado cumplió la mayoría de edad.

Manifestando que todo lo anterior ha cambiado las circunstancias del hecho en que se fundó la sentencia definitiva mencionada con anterioridad, pues sin que fuera enterado por lo que fue su esposa, de lo que estaba pasando con sus hijas y lejos de ponerle al tanto de la conducta y desenvolvimiento de ellas, hasta la fecha lo ha ocultado y sin embargo sigue cobrando la pensión alimentaria puntualmente; cuando tiene la necesidad de atender a su hijo HECTOR JOAQUIN de apellidos BERLANGA GUZMAN por la incapacidad que tiene y ese dinero le hace falta para que asista a escuelas especiales, para recibir la atención

adecuada, considerando que sus hijas no tienen la necesidad de recibir pensión alimenticia, por lo narrado anteriormente, se ve precisado a instaurar demanda por considerar que han dejado de necesitar los alimentos y para el efecto de que se cese la obligación alimentaria que tiene con sus hijas de nombres CLAUDIA ASHLY y MARIA FERNANDA de apellidos BERLANGA GUZMAN, que quienes resultan demandadas en el presente juicio.

Por tanto, dichos edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Metepec, México, a los 23 veintitrés días del mes de mayo de dos mil once 2011.-Doy fe.-Edicto que se publica en términos del auto de 17 diecisiete de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2271.-2, 13 y 22 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 638/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por JUAN SANTIAGO FLORES, sobre el inmueble ubicado en la población de Las Huertas, Municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 70.00 metros y colinda con Atilano Santiago, actualmente Juan Santiago Avendaño, al sur: 97.67 metros y colinda con camino, actualmente con carretera, al oriente: 99.73 metros y colinda con camino, actualmente con carretera, y al poniente: 54.60 metros y colinda con Macario Santiago, actualmente con Wilfrido Soto Arce, con una superficie aproximada de: 6,400.00 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2274.-2 y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 658/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio promovido por JOSE GUERRERO LAGAR, sobre el inmueble ubicado en la Colonia El Capulín, Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 76.80 metros y colinda con Roberto Peláez, al sur: 72.00 metros y colinda con Marcelino González Cruz, al oriente: 80.40 metros y colinda con Evodio Cruz Granada, y al poniente: 14.00 metros y colinda con Evodio Cruz Granada; con una superficie aproximada de: 2,146.24 metros cuadrados.

Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2275.-2 y 7 junio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 345/11, promovido por CARMEN MORENO CARMONA, por su propio derecho, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del inmueble que se denomina "Los Arboles", ubicado en: privada de prolongación, Ignacio Zaragoza, sin número, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 12.50 metros con Rómulo González de la Portilla, actualmente Margarita F. Molina Chávez; al sur: 12.50 metros con privada; al oriente: 25.00 metros con Nereo Jiménez Ordóñez; al poniente: 25.00 metros, con Nereo Jiménez Ordóñez. Con una superficie total de: 312.50 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 25/05/2011.-Secretario, Lic. Filiberto Sánchez Pedroza.-Rúbrica.

2268.-2 y 7 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil once, dictado en el expediente 410/2010, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Controversia sobre Divorcio Necesario, promovido CRISTINA LONGINOS GONZALEZ, se ordenó emplazar a través de edictos a JOSE RAMON MALDONADO IPIÑA, a través de los cuales se le hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención se le demanda divorcio necesario, custodia de la menor LILIANA GUADALUPE MALDONADO LONGINOS, fundando su demanda en los siguientes hechos que en fecha diecinueve de enero del dos mil uno, el señor JOSE RAMON MALDONADO IPIÑA y la suscrita contrajeron matrimonio civil en Temoaya, Estado de México, bajo régimen de sociedad conyugal, establecieron hogar conyugal en San Pedro Arriba, segunda sección, domicilio conocido en el camino rumbo a Fábrica María, Municipio de Temoaya, Estado de México. De dicho matrimonio nació la menor LILIANA GUADALUPE MALDONADO LONGINOS. Durante el tiempo que vivió con su cónyuge, no adquirimos bien alguno que forme parte de la sociedad conyugal y que sea materia de liquidación. El día veinte de marzo del dos mil cinco, a las trece horas p.m., aproximadamente el hoy demandado abandonó el hogar conyugal y ya no regresó a vivir en dicho lugar con la suscrita, circunstancia que prevalece a la presente fecha, razón por la cual el hoy demandado y la suscrita desde esa fecha veinte

de marzo del dos mil cinco y hasta la fecha hemos habitado cada quien en diferentes domicilios, mi menor hija y la suscrita seguimos habitando lo que fue nuestro hogar conyugal veinte del veinte de marzo del dos mil cinco, y por lo que respecta al hoy demandado ignoro en donde haya habitado, pues desde que abandonó el hogar conyugal no me dijo a donde se dirigía y por eso ignoro su domicilio, debido a que desde la fecha antes mencionada se deslindo de nosotras, no teniendo ningún tipo de noticia ni comunicación de su parte e ignoró su paradero, ya que desde hace más de cinco años, ya no vivimos juntos, por lo que desde el día domingo de marzo del dos mil cinco y hasta la fecha, la suscrita ha ejercido la guarda y custodia de mi menor hija menor LILIANA GUADALUPE MALDONADO LONGINOS dándole en todo momento los cuidados, atenciones y alimentos que requiere dicha menor, por lo que solicito la guarda y custodia, en forma provisional mientras dure el procedimiento y de manera definitiva al dictarse la sentencia que resulta el presente caso. Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por el todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste plazo no contestan la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Auto de fecha nueve de mayo del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yesenia Elizabeth Villafañe Díaz.-Rúbrica.

2251.-2, 13 y 22 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT "HOY SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN CONTRA DE CLAUDIA HERNANDEZ CAMACHO y OTRO, expediente 503/1999, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veinticuatro de junio próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, ubicado en departamento cincuenta y cinco, del condominio ubicado en el lote treinta y cinco, de la manzana dos, en la Colonia Llano de los Báez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación en los tableros de este Juzgado, en el periódico Milenio, en la Tesorería del Distrito Federal, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre que determine el C. Juez competente de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y conforme a la Legislación Procesal de dicha Entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 5 de mayo de 2011.-La C. Secretaría de acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

2254.-2 y 14 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Hago saber que en el expediente número 345/2011, del Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo a diligencias de información de dominio, promovido por JAVIER CARMONA GONZALEZ, en respecto del inmueble ubicado en Privada de Prolongación Ignacio Zaragoza sin número, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, denominado dicho inmueble "Los Arboles", perteneciente al Municipio de Metepec y Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.50 metros con Rómulo González de la Portilla actualmente con Margarita F. Molina Chávez, al sur: 12.50 metros con Privada, al oriente: 25.00 metros con Nereo Jiménez Ordóñez, al poniente: 25.00 metros con Nereo Jiménez Ordóñez, con superficie total aproximada 312.50 metros cuadrados, el cual se adquirió por medio de contrato privado de compra venta celebrado en fecha seis de febrero de dos mil dos, con el señor NEREO JIMENEZ ORDOÑEZ, ordenando la Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.-Ordenado por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil once.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintisiete días de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2255.-2 y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Se hace saber a FULGENCIA ROGEL MENDOZA, que en el expediente número 345/2010, relativo al Juicio de Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por JACOBO CASTREJON VARGAS en contra de FULGENCIA ROGEL MENDOZA, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México, B).- La disolución de la sociedad conyugal, y C).- El pago de gastos y costas que originen la tramitación del presente juicio en todas y cada una de sus instancias, por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y en cumplimiento al auto de fecha catorce de enero del año en curso, se le emplaza a FULGENCIA ROGEL MENDOZA, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoloya, Barrio La Palma sin número Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos, así mismo fíjese en la puerta de este Juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el

Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los ocho días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.-Acuerdo de fecha catorce de enero del dos mil once.-Lic. Julia Gaspar Gaspar, Secretario Judicial.-Rúbrica.

2256.-2, 13 y 22 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

ANTONIO VENCES y/o QUIEN EN SU PROPIO DERECHO O EN REPRESENTACION SE CREA CON DERECHOS, COMO COLINDANTE DEL LADO ORIENTE DEL PREDIO A DESLINDAR.

Por su propio derecho en el Juicio de Apeo y Deslinde, dentro del expediente 238/10, promovido por ARTURO MEDINA TIRADO, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE DAVID RICARDO DE LA GARZA LEAL, quien a su vez es Apoderado de CECILIA HUITRON PAREDES, el Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, señaló las diez horas del día veintiocho de junio de dos mil once, para que tenga verificativo la diligencia de apeo y deslinde; respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el sur de Temascaltepec, México con una superficie aproximada de 3-23-48.609 hectáreas, en el que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Temascaltepec, México bajo la partida 10281, del volumen XIX, libro primero, sección primera, de fecha catorce de diciembre de 1983, en consecuencia mediante notificación personal, hágase saber al colindante para que en el plazo de tres días exhiba el título o documento que acredite su posesión y nombre perito si quiere hacerlo; el cual deberá ser protestado en este Juzgado para los efectos de aceptación y protesta del cargo antes del día y hora señalados con antelación se ordenó la publicación mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación en la población. Temascaltepec, México a nueve de mayo de dos mil once.-Auto de fecha cuatro de mayo de dos mil once.-Proveído y firmado por el Licenciado Juan José Hernández García, Juez Civil de Temascaltepec, México, quien actúa en forma legal con Secretario, Licenciado Eduardo Iván Guzmán Belmar, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Secretario, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

2257.-2, 13 y 22 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Se hace saber a MA. DE LA LUZ SERANO GARCIA.

Que en el expediente número 387/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por MARTIN POPOCA MARTINEZ en contra de MA. DE LA LUZ SERANO GARCIA, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México, B).- La disolución de la sociedad conyugal, y C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, se le emplaza a MA. DE LA LUZ SERANO GARCIA, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del

siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoloya, Barrio La Palma sin número Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos, así mismo fíjese en la puerta de este Juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los ocho días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.-Acuerdo de fecha veintinueve de octubre del dos mil diez.-Lic. Julia Gaspar Gaspar, Secretario Judicial.-Rúbrica.

2258.-2, 13 y 22 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Se hace saber a ERNESTINA MORA BENITEZ, que en el expediente número 09/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por JAIME ALBARRAN MARTINEZ en contra de ERNESTINA MORA BENITEZ, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, prevista por la fracción XIX artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México, B).- La disolución de la sociedad conyugal, y C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil once, se le emplaza a ERNESTINA MORA BENITEZ, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoloya, Barrio La Palma sin número Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos, así mismo fíjese en la puerta de este Juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.-Acuerdo de fecha veintiocho de marzo del dos mil once.-Lic. Julia Gaspar Gaspar, Secretario Judicial.-Rúbrica.

2259.-2, 13 y 22 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA DE LA LUZ SILVIA ESPINOZA VENEGAS, ha promovido ante este Juzgado por propio derecho, bajo el número de expediente 475/2011, Procedimiento Judicial no contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, número diecinueve, Colonia Ricardo Flores Magón, del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.86 m con servidumbre de paso del señor J. Guadalupe Rodríguez, al sur: en 11.40 m colinda con propiedad de la señora Juana Rodríguez Mora, al oriente: en 4.50 metros colinda con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, al poniente: en 5.00 metros colinda con Ufrosina Castorena Angeles. Teniendo una superficie total de 55.15 metros cuadrados.

Para su publicación de dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer de México y/o El Rapsoda y/o Ocho Columnas, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho y comparezca a este Juzgado a deducirlo.-Se expiden a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Cuautitlán, México, dieciséis de mayo del dos mil once, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

580-A1.-2 y 7 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 447/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por CATALINA YOLANDA ROSAS CORDERO, en el que por auto dictado en fecha doce de mayo del dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos:

Que en fecha ocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con la señora MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ PARDO y HERMANOS, el inmueble denominado "Las Manzanitas", ubicado en Paseo de Bugambillas sin número, San Mateo Xoloc, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: al norte: 22.33 metros con Juan Manuel Cristo Alvarez; al sur: 42.15 metros con Carretera Nacional; al oriente: 48.86 metros con camino de acceso; al poniente: 55.15 metros con Juan Torrijos. Teniendo una superficie de 1,631.53 (un mil seiscientos treinta y un metros cincuenta y tres centímetros). Que a partir de la firma del contrato de compra venta celebrada, ha venido poseyendo el inmueble en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria; así mismo que dicho inmueble se encuentra al corriente del pago predial y que el mismo no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ni tampoco se encuentra dentro del régimen ejidal.-Se expide para su publicación a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 12

de mayo del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

580-A1.-2 y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ESPERANZA ZUBIRIA ALANIS y JOSE MANUEL DE JESUS ALANIS, se les hace de su conocimiento que OSCAR ZUBIRIA MANZANO, promovió Juicio Ordinario Civil, mismo que le recayera el número de expediente 815/2010, reclamándoles las siguientes prestaciones: A).- Mediante resolución judicial, se declare que ha operado la usucapación en su favor respecto del predio y usufructo constituido sobre el bien inmueble, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, identificado como lote trece, manzana veintiséis del Fraccionamiento "El Dorado", antes "Loma Campestre de San Javier", ubicado en el Municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote doce, al sur: 20.00 metros con lote catorce, al este: 08.00 metros con calle de La Palma, al oeste: 08.00 metros con lote treinta y seis, B).- Que de poseedor se ha convertido en propietario del citado inmueble, por reunir todos los requisitos que la Ley establece para usucapirlo. C).- Como consecuencia de lo anterior se declare procedente su acción mediante la resolución que se sirva dictar su Señoría y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, y me sirva en lo sucesivo como título de propiedad.

Por lo cual publíquense edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurren por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Licenciado Bernardo Alvarez Morales, Juez Tercero Civil de Tlalnepanltla, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Ricardo Novia Mejía, que da fe de lo actuado.-Doy fe.-Validación. Fecha de acuerdo que ordena la publicación siete de abril de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

583-A1.-2, 13 y 22 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Venta Judicial.

En el expediente número 147/09, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GARCIA ALVAREZ BETSABET, se señalan las trece horas del día catorce de junio del dos mil once, para que tenga verificativo la Venta Judicial de la vivienda número 1, lote 14, de la manzana número 72, del sector 24 de la sección segunda del conjunto urbano Los Héroes, Municipio de Tecámac, Estado de México, cuyos datos registrales son: partida 489, volumen 127, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve

de agosto de dos mil tres; con una superficie de 62.11 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: en planta baja con superficie de: 29.80 metros cuadrados, veintinueve metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados; al sureste en: 10.00 metros, diez metros, con casa 2 dos; al noroeste en: 10.00 metros, diez metros, con propiedad privada; al noreste en: 2.98 metros, dos metros, noventa y ocho centímetros, con su patio de servicio; al suroeste en: 2.98 metros, dos metros, noventa y ocho centímetros, con su cajón; en planta alta con superficie de: 32.31 metros cuadrados, treinta y dos metros cuadrados, treinta y un decímetros cuadrados; al sureste en: 10.64 metros, diez metros, sesenta y cuatro centímetros, con casa 2 dos; al noroeste en: 10.64 metros, diez metros, sesenta y cuatro centímetros, con propiedad privada; al noreste en: 1.02 metros, un metro, dos centímetros, 0.64 metros, sesenta y cuatro centímetros y 1.96 metros, un metro, noventa y seis centímetros, con su patio de servicio; suroeste en: 1.02 metros, un metro, dos centímetros, 0.64 metros, sesenta y cuatro centímetros y 1.96 metros, un metro, noventa y seis centímetros, con su cajón; patio de servicio con superficie de: 5.96 metros cuadrados, cinco metros cuadrados, noventa y seis decímetros cuadrados; al sureste en: 2.00 metros, dos metros con casa 2 dos; al noroeste en: 2.00 metros, dos metros con propiedad privada; al noreste en: 2.98 metros, dos metros, noventa y ocho centímetros, con propiedad particular; al suroeste en: 2.98 metros, dos metros, noventa y ocho centímetros, con su propia casa; cajón con superficie de: 16.39 metros cuadrados, dieciséis metros cuadrados, treinta y nueve decímetros cuadrados; al sureste en: 5.50 metros, cinco metros, cincuenta centímetros, con casa 2 dos; al noroeste en: 5.50 metros, cinco metros, cincuenta centímetros, con propiedad privada; al noreste en: 2.98 metros, dos metros, noventa y ocho centímetros, con su propia casa, al suroeste en: 2.98 metros, dos metros, noventa y ocho centímetros, con vía pública, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$379,240.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta de la deducción del cinco por ciento que establece el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por una sola vez, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno del Estado" y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos o puerta del Tribunal en los términos señalados.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Doy fe.-Auto.-Tlalnepantla de Baz, Estado de México, dieciséis de diciembre de dos mil diez y veintinueve de abril de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Tlalnepantla, Estado de México.-Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.-Auto: Tlalnepantla de Baz, Estado de México, dieciséis de diciembre de dos mil diez y veintinueve de abril de dos mil once. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

582-A1.-2 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 27/5/2011, JUANA LUISA BELTRAN CELIS, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanispá", ubicado en calle 5 de Febrero s/n, en el poblado de Santiago Tolman, Municipio y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: en dos líneas, la 1ª de 7.20 m. y linda con Marivel Beltrán Celis y la 2ª de 6.35 m y linda con andador; al sur: en dos líneas, la 1ª de 8.27 m y linda con Juan

Marcelino Beltrán Celis y la 2ª de 6.49 m y linda con calle 5 de Febrero; al oriente: 23.42 m y linda con Antonio González; al poniente: en varias líneas, la 1ª de 5.70 m y linda con Juan Marcelino Beltrán Celis, la 2ª de 3.13 m, la 3ª de 2.00 m, la 4ª 12.40 m y las tres lindan con andador de paso. Con una superficie de 197.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de abril de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2276.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 13025/101/09, ROSA GALINDO DE SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezompa", ubicado en la Avenida Santa Lucía, en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 37.00 m y linda con cerrada de Santa Lucía; al sur: 37.00 m y linda con Pedro Galindo Ríos; al oriente: 24.00 m y linda con Esther Galindo Martínez; al poniente: 23.50 m y linda con Avenida Santa Lucía. Con una superficie de 879.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de abril de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2276.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 3979/67/2010, JUAN HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Talpexco Primero", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Félix López Torres; al sur: 10.00 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 24.00 m y linda con Isidoro Hernández Francisco; al poniente: 24.00 m y linda con Margarito Rosette Cortés. Con una superficie de 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de abril de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2276.-2, 7 y 10 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTOS

Exp. 9328/31/10, EL C. ENRIQUE LEON REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor de los propios del Ayuntamiento, denominado "La Joya", ubicado en la calle 14 de Junio, del Barrio de Miltenco, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.10 metros y linda con Silvestre Padilla; al sur: en 26.00 metros y linda con Silvestre Padilla; al oriente: en 28.30 metros y linda con

calle 14 de Junio; al poniente: en 27.90 metros linda con Apolinar Guzmán Suárez. Superficie aproximada de 703.90 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de mayo del año dos mil once.-La C. Registradora de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2276.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 4423/27/2011, EL C. ALEJANDRO GUEVARA OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote terreno y construcción, ubicado en calle Corregidora sin número oficial y de manzana 5, lote 15, en San Andrés Jalisco, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.75 metros linda con calle Corregidora; al sur: en 8.75 metros colinda con Hipólita Zamora Sánchez; al oriente: en 25.00 metros colinda con callejón; al poniente: en 25.00 metros y colinda con Hermelindo Vázquez Sánchez. Superficie aproximada de 218.75 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de mayo del año dos mil once.-La C. Registradora de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2276.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 18763/62/10, EL C. DARIO GAMBOA VIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en camino viejo a San Sebastián sin número específico de identificación, Barrio de San Lorenzo; perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 metros linda con Sr. Ignacio Maya; al sur: en 13.00 metros linda con camino viejo a San Sebastián; al oriente: en 18.00 metros linda con Sr. Ignacio Maya; al poniente: en 18.00 metros linda con cerrada sin nombre. Superficie aproximada de 234.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de mayo del año dos mil once.-La C. Registradora de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2276.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 4191/14/11, EL C. ANGEL AVILA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en el Barrio de San Miguel, Tequixquiac; perteneciente al Municipio de Tequixquiac, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 metros linda con Cándido Guerrero Luna; al sur: en 20.00 metros linda con camino Ejidal; al oriente: en 20.00 metros linda con carretera a Zumpango; al poniente: en 20.00 metros linda con Cándido Guerrero Luna. Superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de mayo del año dos mil once.-La C. Registradora de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2276.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 5444/30/11, EL C. DEMETRIO BLAS SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Av. Insurgentes, Bo. de San Pedro de la Laguna, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 metros linda con Arturo Sánchez García; al norte: en 8.64 metros linda con Arturo Sánchez García; al sur: en 20.00 metros linda con calle privada; al oriente: en 7.45 metros linda con calle Insurgentes; al oriente: en 5.07 metros linda con Arturo Sánchez García; al poniente: en 12.00 metros linda con Sánchez García Veda. Superficie aproximada de 208.36 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de mayo del año dos mil once.-La C. Registradora de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2276.-2, 7 y 10 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 2488/12/11, EL C. NICASIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Francisco Sarabia, Bo. "Los Puentes", de Santa María Ajoloapan, Hueyapoxtlá; perteneciente al Municipio de Hueyapoxtlá, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 25.00 m linda con barranca el Xajay, al sureste: en 16.60 m linda con Nicasio Rodríguez Hernández, al suroeste: en 20.30 m linda con Nicasio Rodríguez Hernández, al poniente: en 17.32 m linda con calle Francisco Sarabia. Superficie aproximada de: 376.00 m2.

La C. Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de mayo del año dos mil once.-La Registradora de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2276.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 43200/117/10, LA C. MARIA FELIX RODRIGUEZ DE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno ubicado de común repartimiento sin nombre situado en términos del Barrio de San Marcos; perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.30 m linda con Fidel Villaseñor, al sur: en 12.30 m linda con Isidro Rodríguez, al oriente: en 13.00 m linda con Ignacio Rodríguez, al poniente: en 13.00 m linda con Alicia Rodríguez. Superficie aproximada de: 159.90 m2.

La C. Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por

tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de mayo del año dos mil once.-La Registradora de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2276.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 3789/13/11, EL C. REYES JUAREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en cerrada Reyes s/n. Bo. El Crucero en Santa María Ajoloapan; perteneciente al Municipio de Hueyoxtlá, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 16.91 m linda con cerrada Reyes, al sureste: en 25.40 m linda con Reyes Juárez Hernández y 04.00 m con cerrada, al suroeste: en 16.57 m linda con Esteban Juárez Hernández, al poniente: en 25.35 m linda con Juana Hernández Zúñiga. Superficie aproximada de: 441.92 m2.

La C. Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de mayo del año dos mil once.-La Registradora de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2276.-2, 7 y 10 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 318/17/2011, LA C. NORMA RODRIGUEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Comalero s/n, Colonia Lázaro Cárdenas; Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 6.60 m colinda con propiedad de Joaquín Fausto Rodríguez Gutiérrez; al sur: 7.40 m colinda con propiedad de Joaquín Fausto Rodríguez Gutiérrez; al oriente: 12.70 m colinda con calle El Comalero; al poniente: 12.70 m colinda con propiedad de Teresa Tenorio Vidal. Superficie aproximada de: 88.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de marzo de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2276.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 473/34/2011, LA C. SOCORRO ROJAS ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Santa María Zolotepec; Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 9.30 m colinda con Lucio Ramos; al sur: 9.30 m colinda con entrada de la Tele Secundaria y de ellos mismos; al oriente: 18.30 m colinda con Balbina Rojas Alvarez; al poniente: 22.70 m colinda con Esc. Tele Secundaria, se dejó un tramo de terreno que sirve de paso para las señoras Socorro, Balbina Rojas Alvarez y Aurelia Rojas Gpe. de 4.00 m de ancho por 28.00 m largo. Superficie aproximada de: 211.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2276.-2, 7 y 10 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 229-49/2011, EL C. FELIX HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio El Deni, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.40 m con Pascual Molina y Juan Hernández Trejo, al sur: 27.00 m con Rosa Hernández Trejo y Anastacio Hernández Trejo, al oriente: 28.40 m con Anastacio Hernández Trejo, al poniente: 29.30 m con María Hernández Trejo y cerrada s/n. Superficie aproximada de: 827.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 12 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2276.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 228-48/2011, EL C. AFIF MARTIN MIGUEL VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana s/n, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda al norte: 47.45 m con María Guadalupe Rosales Barrera, al sur: 47.45 m con Alberto Zavala Gutiérrez, al oriente: 19.31 m con calle, al poniente: 19.37 m con Evelia Barrera Enríquez. Superficie aproximada de: 913.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 12 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2276.-2, 7 y 10 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Expediente número 1587/02/2011, AMELIA POMPA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, que se encuentra ubicado en Carnicería, Municipio y Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m y colinda con Ana Morales Macedo, al sur: 21.00 m y colinda con César Pompa, al oriente: 33.00 m y colinda con Enrique Macedo, al poniente: 33.00 m y colinda con Melchor Cruz Mora.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó la publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México; 31 de marzo del dos mil once.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2276.-2, 7 y 10 junio.

Expediente número 1585/03/2011, ALEJANDRO OLIVARES SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, que se encuentra ubicado en calle Vicente Guerrero No. 2, en la población y Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m colinda con la señora Carlota González Espinoza, al sur: 21.00 m colinda con calle Vicente Guerrero, al oriente: 12.00 m colinda con el señor Benjamín Avilés Vázquez y al poniente: no se especifica medida por ser en forma triangular. Con una superficie aproximada de 252.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó la publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México; 31 de marzo del dos mil once.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2276.-2, 7 y 10 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 2298/84/2010, J. ENCARNACION GARCIA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en calle Centenario s/n localidad de Guadalupe Victoria, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.95 m con Celia González; al sur: 08.80 m con calle Centenario; al oriente: 29.50 m con Anita García; al poniente: 26.10 m con Ricardo García.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a once de abril del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2276.-2, 7 y 10 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 49/14/2011, GUADALUPE MENDOZA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio del mismo nombre y Distrito de Otumba, México, linda: al norte: 8.00 metros cerrada sin nombre, al sur: 8.00 metros con Héctor Ortiz Ortiz; al oriente: 20.00 metros con Leticia Ortiz Ortiz, al poniente: 20.00 metros cerrada José María Garibay. Con superficie de: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de mayo del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2252.-2, 7 y 10 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 119888/987/2011, EL C. HERIBERTO CUADROS SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado: en calle sin nombre s/n en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.70 mts. con andador, al sur: 16.70 mts. con Leobardo Morales, al oriente: 7.00 mts. con Gumecindo Cuadros Sanabria, al poniente: 7.00 mts. con Javier Cuadros Sanabria. Con una superficie aproximada de: 116.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de mayo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2253.-2, 7 y 10 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 19736/250/10, LA C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ GABRIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ximilpa", ubicado actualmente Avenida Reforma, del Barrio Guadalupe, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 394.00 Metros Cuadrados, mide y linda: al norte: 11.40 mts. con Sirenia Aguilar, actualmente calle, al sur: 11.40 mts. con calle pública, al oriente: 34.50 mts. con Paulita Amanda Royes Romero, al poniente: 34.50 mts. con Anastacio León Acevedo.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2265.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 6514/72/11, LA C. GISELA TERESA LOZANO BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Niños Héroes sin número, Santa María Tlanguistengo, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 5.50, 0.32 mts. con Octavio Silvino Lozano Balderas y Gilberta Sabino Inés, actualmente Yanet Sabino Lguin, al noreste: 4.10, 3.12 y 2.53 mts. con propiedad particular, actualmente Estefani Yeraldi Lozano Sabino, al sureste: 9.51 mts. con cerrada Niños Héroes, al oeste: 11.10 mts. con calle Niños Héroes. Superficie aproximada: 76.64 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 03 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2273.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 5066/54/11, EL C. J. JESUS CORTES GANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada 10 de Mayo s/n, Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.58 mts. con privada 10 de Mayo, al sur: 12.81 mts. con Enrique Velásquez (finado) actualmente María Soledad Velázquez Ramos, al oriente: 15.29 mts. con Rogelio Ortiz Chavarria, actualmente Ivonne Fuentes Cárdenas, al poniente: 16.22 mts. con Andrés Filiberto Hernández Valdés, actualmente Blanca Estela González Carreola. Superficie aproximada: 199.85 metros cuadrados. Superficie de construcción: 56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 03 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2273.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 5825/70/11, EL C. DAVID REYNA DE LA PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Puente Grande, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con Margarita Hernández Benítez, actualmente Héctor Reyna Morales, al sur: 17.00 mts. con Simón Reyna actualmente calle Vicente Suárez, al oriente: 7.00 mts. con Compañía Fadín S.A. actualmente Inmobiliaria Huehuetoca, S. de R.L., al poniente: 9.10 mts. con Miguel Angel Reyna actualmente Nicolás Santos Gallegos. Superficie aproximada: 138.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 03 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2273.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 6513/71/11, EL C. EUSEBIO OLIVARES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble calle Azucenas número 18, Col. Santa Ma. Tianguistengo, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.46 mts. con propiedad particular, actualmente Gloria Estephanie Martínez Guzmán, al sur: 24.96 mts. con propiedad particular actualmente Mari Carmen Vela Salinas, al este: 5.91 mts. con propiedad particular, actualmente Elías Ortega Velázquez, al oeste: 5.98 mts. con calle Azucenas. Superficie aproximada: 146.59 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 03 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2273.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 6515/73/11, LA C. MARIA EUGENIA AVILES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepojaco, Av. Fco. I. Madero s/n, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.55 mts. con propiedad particular actualmente Erika Avilés Torres, al sureste: 6.95 mts. con Av. Francisco I. Madero, al noroeste: 6.69 mts. con propiedad particular, actualmente Juana Flores Romero, al suroeste: 17.70 mts. con propiedad particular, actualmente Diego José Juárez Gutiérrez. Superficie aproximada: 119.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 03 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2273.-2, 7 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público Número 10 diez, con residencia, en calle Benito Juárez No. 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600, y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Por Escritura número 43,241 CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO, de fecha 20 veinte del mes de Mayo del año 2011 dos mil once, los denunciante, presuntos

herederos, señores CARLOS MORALES SERRANO, MARIA LUISA MORALES SERRANO, ANTONIA ALICIA MORALES SERRANO, MARIA LORENZA JOVITA MORALES SERRANO, ROSA MARIA MORALES SERRANO, MARGARITO MORALES SERRANO y MARTHA MORALES SERRANO, Declararon la Sucesión Intestamentaria, a bienes del de-cujus BARTOLOME MORALES MALDONADO.

Señalando las 11:00 once horas del día 22 veintidós de julio del año 2011 dos mil once, para recibir la testimonial.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, Oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

2270.-2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 36,200, volumen 660, de fecha 25 de MAYO de 2011, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA ELVIA GALARZA RAMIREZ, que formalizaron como presuntos herederos los señores JESUS SANTOS MAGALLANES, en su carácter de cónyuge supérstite, así como: DAVID JESUS SANTOS GALARZA, CAROLINA ELIZABETH SANTOS GALARZA y MARCO POLO SANTOS GALARZA, en su carácter de hijos legítimos, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento con la autora de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de ésta con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de mayo de 2011.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

331-B1.-2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 22,065 de fecha 02 de MAYO del 2011, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ROBERTO ROSAS ROSAS, a solicitud de HORTENCIA ROSAS ROSAS, albacea de las Sucesiones Intestamentaria a bienes de

FRANCISCO ROSAS MARTINEZ y Testamentaria a bienes de PORFIRIA ROSAS GONZALEZ, presuntas herederas de dicha sucesión, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversas con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción del autor de la sucesión, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 23 de Mayo de 2011.

LIC. OSCAR A. CASO BARRERA VAZQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 17
DEL ESTADO DE MEXICO.

581-A1.-2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
SULTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para dar cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número ocho mil trescientos noventa, de fecha once de mayo de dos mil once, extendido en esta notaría a mi cargo, la señora OFELIA VAZQUEZ RIVERA y los señores ANGEL, RAMON, J. CARMEN, HERMILA, PETRA y ANTONIA, todos de apellidos AVILES VAZQUEZ, en su carácter de presuntos herederos, y con fundamento en el artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, mediante el instrumento antes relacionado radicarón la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DELFINO AVILES JIMENEZ, quien falleció, el día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, en San Francisco, Texcaltitlán, Estado de México.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Sultepec, Méx., a 14 de mayo de 2011.

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-
RUBRICA.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA

581-A1.-2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 64,171 de fecha veintinueve de octubre del año 2010 otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor CRISTOBAL RODRIGUEZ PEREZ, a solicitud de los señores FELIPA ARRIAGA RAMIREZ, en su calidad de cónyuge supérstite y DAVID RODRIGUEZ ARRIAGA, SARA RODRIGUEZ ARRIAGA, JUAN RODRIGUEZ ARRIAGA, AMALIA RODRIGUEZ ARRIAGA, RUTH RODRIGUEZ ARRIAGA, ERNESTO RODRIGUEZ ARRIAGA, LIDIA RODRIGUEZ ARRIAGA y ARACELI RODRIGUEZ ARRIAGA, en su carácter de descendientes en primer grado y línea recta con el de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de

referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona, alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor CRISTOBAL RODRIGUEZ PEREZ, así como los informes rendidos por el Jefe del Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías, del Jefe del Archivo Judicial General y del Registrador del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla y Atizapán, todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 7 de abril del año 2011.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

581-A1.-2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,105 de fecha 12 de enero del 2011, otorgada ante el suscrito notario, la señorita GABRIELA GASCA ORNELAS, en su carácter de albacea y única y universal heredera en la sucesión testamentaria a bienes de la señora ESPERANZA MARQUEZ SORIA, llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ESPERANZA MARQUEZ SORIA. Así mismo, en dicho instrumento, la propia señorita GABRIELA GASCA ORNELAS, en sus ya mencionados caracteres, aceptó la herencia instituida a su favor y reconoció sus derechos hereditarios, así como también aceptó desempeñar el cargo de albacea en dicha sucesión testamentaria, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas, manifestando dicha persona que en su carácter de albacea procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de febrero del 2011.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO NO. 33 DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

581-A1.-2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, Estado de México, Marzo 07 de 2011.

El suscrito Licenciado MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 1925 del volumen 34 del protocolo ordinario a mi cargo de fecha 26 de

febrero de 2011, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor RAUL MORENO CUADROS, quien también acostumbraba usar el nombre de RAUL MORENO, pero se trataba de la misma persona, quien tuvo su último domicilio en calle Olivo, número treinta y seis, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Estado de Morelos, a solicitud de MARIA DE JESUS ACEVES MARTINEZ en su calidad de legataria y heredera universal en la presente sucesión testamentaria y otros.

ATENTAMENTE.

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154.

2260.-2 y 14 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.**

AVISO NOTARIAL

San Felipe del Progreso, México, Mayo 23 de 2011.

El suscrito Licenciado MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que **por escritura No. 1994** del volumen 35 del protocolo ordinario a mi cargo de fecha 18 de abril de 2011, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE CRUZ COLIN CAMACHO**, (quien también acostumbraba usar el nombre de J. CRUZ COLIN CAMACHO, pero se trataba de la misma persona), quien tuvo su último domicilio en calle Juárez número doce, San Felipe del Progreso, Estado de México, a solicitud de **TERESITA IRENE COLIN CAMACHO**, (quien también acostumbra usar el nombre de **TERECITA IRENE COLIN CAMACHO**), en su calidad de hermana del autor de la sucesión intestamentaria mencionada.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154.

2261.-2 y 14 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD TIPICA DE METEPEC, EN FUNCIONES:

CERTIFICA: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NUMERO 2,529 DEL VOLUMEN 49 ORDINARIO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA 13 DE MAYO DEL 2011, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JUAN PABLO, LUIS CONOCIDO INDISTINTAMENTE TAMBIEN CON EL NOMBRE DE JOSE LUIS, RODRIGO Y MARIA AURORA TODOS LOS ANTERIORES DE APELLIDOS ARANA PEREZ, ESTA ULTIMA POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE SU HERMANO EL SEÑOR TOMAS ARANA PEREZ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y DEL 4.77 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ORDENAMIENTOS TODOS DEL ESTADO DE MEXICO; SE HIZO CONSTAR LA RADICACION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **SANTIAGO ARANA PEREZ**.

EN LA CIUDAD TIPICA DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.

LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO.

2250.-2 junio.

AUTOBUSES RAPIDOS DE MONTE ALTO, S.A. DE C.V.

Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Empresa de Autobuses Rápidos de Monte Alto, S.A. de C.V. Nicolás Romero a 27 de Mayo del 2011, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 6, 7, 166 fracciones V, VI, 182, 186, 187 y 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el suscrito Wilebaldo Zariñan Rueda, en carácter de Presidente del Consejo de Administración, Convoca a todos los socios de la empresa denominada **AUTOBUSES RAPIDOS DE MONTE ALTO, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que habrá de celebrarse el día 16 de Junio del año dos mil once, en primera convocatoria a celebrar a las 12:00 hrs. del día 16 de Junio del 2011. Teniendo verificativo en el domicilio social de la sociedad, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 23.5 Carretera a Villa del Carbón, Colonia La Concepción. Progreso Industrial, Municipio de Nicolás Romero Código Postal 54460, Estado de México, para tratar asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de Lista.
- 2.- Designación de los integrantes de la mesa de debates
- 3.- Informe de actividades del Presidente, Tesorero y Comisarios del Consejo de Administración.
- 4.- Informe que rinde la Comisión de Accidentes.
- 5.- Presentación de la única planilla registrada para ocupar los cargos del Consejo de Administración.
- 6.- Toma de Protesta de los nuevos integrantes electos del Consejo de Administración.

**WILEBALDO ZARIÑAN RUEDA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
AUTOBUSES RAPIDOS DE MONTE ALTO, S.A. DE C.V.
(RUBRICA).**

579-A1.-2 junio.

2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO".



Ecatepec de Morelos, a 27 de mayo del 2011.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL DE CONDOMINIOS PROPIETARIOS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 fracción II, 16 fracciones II y IV, 28 fracción I y IV; y 30 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México vigente, los preceptos marcados en el 89 bis del Bando Municipal 2011 de Ecatepec de Morelos y la Escritura Pública Número 9,417 pasada ante la fe del Notario Público Número 77 del Estado de México; Lic. Guillermo A. Franco Espinosa; donde se hace constar la Lotificación en Condominio Horizontal para sesenta viviendas de tipo popular; Así como el Artículo 43 del Reglamento Interno, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla, Estado de México; bajo la Partida número 378-437, Volumen 1611, Libro Primero, Sección Primera de fecha 04 de Noviembre de 2002.

Por lo tanto, por este conducto se cita a todos los condóminos propietarios, residentes y/o poseedores del Predio denominado Fracción del Rancho Jajalpa, ubicado en la calle: Tlaxcala sin número, Municipio de Ecatepec de Morelos; que se efectuará en **PRIMER CONVOCATORIA**, y se considerara legítimamente instalada si a ella concurren más del **50% (CINCUENTA POR CIENTO) de los condóminos propietarios** citados del Predio denominado Fracción del Rancho Jajalpa, ubicado en la calle: Tlaxcala sin número, de este Municipio; a las **10:00 horas, del día Domingo 19 de Junio del año en curso**, en la entrada principal de dicho fraccionamiento.

En caso de no contar con el quórum requerido, se citará a una **SEGUNDA CONVOCATORIA Y ULTIMA CONVOCATORIA**, para el mismo día **Domingo 19 de Junio del año en curso**, a las **10:30 horas** y que **la asamblea se celebrara con el número de condóminos propietarios que asistan, sea cual fuere el número**; a desahogarse en el mismo lugar y que están desde este momento debidamente notificados.

Siendo de observancia obligatoria los acuerdos que se tomen tanto para los condóminos presentes como los ausentes.

Por lo que se establece el siguiente **ORDEN DEL DIA** de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 Fracción VI de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de México, así como su Reglamento Interno:

1. **Registro de Propietarios, Residentes y/o Poseedores de cada condómino.**
2. **Lista de Asistencia de los condóminos registrados.**
3. **Declaración del Quórum Legal, requerido, en su caso para:**
PRIMERA CONVOCATORIA (más del 50% de los condóminos presentes).
(31 Condóminos de 60 Condóminos en total).
SEGUNDA CONVOCATORIA (la asamblea se celebrara con el número de condóminos que asistan, sea cual fuere el número).
4. **Elección de la Mesa de Debates (Presidente, Secretario y un Escrutador).**
5. **Elección a mano alzada del Comité de Administración y Mesa Directiva; de acuerdo a la siguiente planilla:**

COMITE DE ADMINISTRACION: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y 2 VOCALES.

MESA DIRECTIVA: PRESIDENTE CONTRALOR, SECRETARIO y VOCAL.

6. **Duración de permanencia en el Cargo de 1 a 3 años.**
7. **Toma de protesta del Comité de Administración y Mesa Directiva.**
8. **Elección de Comisión Protocolizadora.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 fracción II de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, cada condómino gozará de **un voto por unidad de propiedad exclusiva del total del bien condominal**, será personal, nominal y directo, **además los condóminos que no puedan asistir a la asamblea podrán ser representados por un apoderado legalmente acreditado.**

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y que se deberá publicar una copia además en el tablero exterior de las oficinas del administrador si lo hubiera o fijar en la puerta principal del Fraccionamiento.

A T E N T A M E N T E

"DEDICADOS A CUMPLIR"

M. en D. DARIO CAMPOS AYALA
COORDINADOR DE REGIMEN CONDOMINAL
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple*"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"*

Toluca de Lerdo, México a 27 de mayo del año 2011.

OFICIO NUMERO: SVTA/DR/0807/2011
 PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES
 ASUNTO: GARANTIA DE AUDIENCIA
 EXPEDIENTES: CI/SGG-SVTA/MB/080/2011
 CI/SGG-SVTA/MB/082/2011

CC. ESTEBAN HERNANDEZ MIGUEL Y
 SERGIO EDUARDO PEDROZA PEREZ.

PRESENTES

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 52, 59 fracción I, 60 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 106, 107, 110, 111, 113 y 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción XXXIV y 28 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta del Gobierno en fecha nueve de febrero del año dos mil nueve; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; así como los numerales **primero, cuarto fracción II y séptimo** del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, reformado y adicionado en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Sírvanse comparecer en las oficinas que ocupa la **SUBCONTRALORIA DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**, ubicadas en **Plutarco González No. 109, casi esquina Pedro Ascencio, Colonia la Merced, en esta Ciudad de Toluca, México**, a efecto de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra, con motivo de que **no presentaron con oportunidad su Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley, esto es dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo**, empleo o comisión, como lo prevé el artículo **80 fracción II** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; no obstante de que se encontraban obligados a ello, por haberse desempeñado en la **Agencia de Seguridad Estatal**, como a continuación se detalla:

EXPEDIENTE	EX SERVIDOR PUBLICO	CARGO	FUNCIONES	ADSCRIPCION	FECHA DE BAJA	FECHA EN QUE CONCLUYO TERMINO PARA PRESENTAR LA BAJA	FECHA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
CI/SGG-SVTA/MB/080/2011	Esteban Hernández Miguel	Policia R-1	Seguridad	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	07-Septiembre-10	06-Noviembre-10	09 de Junio 2011 09:00 a.m.
CI/SGG-SVTA/MB/082/2011	Sergio Eduardo Pedroza Pérez	Policia R-3	Seguridad	Coordinación de Ayudantías	29-Septiembre-10	28-Noviembre-10	09 de Junio 2011 09:00 a.m.

Consecuentemente, los **CC. ESTEBAN HERNANDEZ MIGUEL y SERGIO EDUARDO PEDROZA PEREZ** se consideran probables infractores de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo, inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; que a la letra señalan:

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público,

independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

Artículo 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo, una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, **seguridad**, vigilancia, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social;...

Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

II.- Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **conclusión del cargo**;

Cabe destacar que dentro de los expedientes antes señalados se integran los siguientes documentos en copias constataadas y cotejadas, de los que se deriva la presunta responsabilidad de los **CC. ESTEBAN HERNANDEZ MIGUEL y SERGIO EDUARDO PEDROZA PEREZ**:

A) Copia constatada del oficio número **210094000/448/2011**, de fecha veintiocho de enero del año dos mil once, signado por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, a través del cual remite al titular de este Organismo de Control Interno, documentación soporte de los servidores públicos omisos y extemporáneos que estaban obligados a presentar la Manifestación de Bienes por Alta o **Baja**; **B)** Copia constatada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, donde se describe el nombre de los incoados con la categoría de **Policía R-1 y Policía R-3** que tuvieron asignada, respectivamente, en los que se puede observar que fueron **omisos** en el cumplimiento de la presentación de su Manifestación de Bienes por **Baja**; **C)** Copia constatada del oficio número **202F81000/DRH/01869/2011**, de fecha ocho de marzo del año dos mil once, signado por la Jefa del Departamento de Registro y Control de Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Agencia de Seguridad Estatal, mediante el cual envía los antecedentes laborales de los ciudadanos en cita, de los que se advierte su registro federal de contribuyentes, la fecha de baja, la categoría con que se desempeñaron, el último sueldo quincenal percibido, puesto funcional y domicilio particular de los mismos; y **D)** Copia cotejada del Formato Unico de Movimientos de Personal, con número de folio 02888322 de fecha veintitrés de septiembre de dos mil diez y Copia cotejada del Formato Unico de Movimientos de Personal, con número de folio 002893248 de fecha doce de octubre de dos mil diez, de los **CC. ESTEBAN HERNANDEZ MIGUEL y SERGIO EDUARDO PEDROZA PEREZ**, respectivamente; de los cuales se advierte la fecha de su movimiento de baja.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se les atribuyen se les comunica que los expedientes señalados al rubro se encuentran a su disposición para su consulta en las oficinas de la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, con el objeto de que preparen su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Así mismo, no omito manifestarles que tienen el derecho de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de defensor. Apercibidos de que, **en caso de no comparecer en el lugar, el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. **Traer identificación oficial vigente y último comprobante de pago.**

ATENTAMENTE

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE RESPONSABILIDADES**

**LIC. H. JORGE BERNAL GOMEZ
(RUBRICA).**

2272.-2 junio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

El ciudadano Filiberto Osnaya Valdez, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 84, Volumen 19, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de octubre de 1960, correspondiente a la lotificación del Fraccionamiento denominado "Loma del Río", en el Municipio de Nicolás Romero, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, donde se encuentran inscritos los lotes 2, 4, 5 y 6 de la Manzana XXV, a favor de "Fraccionamientos de Fomento Agropecuario", S.A.; así como la Partida número 87, Volumen 103, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 29 de noviembre de 1968, correspondiente a los Lotes 1 y 3 de la Manzana XXV, Fraccionamiento "Loma del Río", Municipio de Nicolás Romero y Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscritos a favor de "Financiera Comercial Mexicana", S.A.; los cuales cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

LOTE 1

AL NORTE: en 21.75 mts. con Canal de la Cía. de Luz.

AL SUR: en 35.90 mts. con área verde.

AL ORIENTE: en 35.00 mts. con lote 2.

AL PONIENTE: en 15.00 y 30.00 mts. con Canal de la Cía. de Luz.

CON UNA SUPERFICIE DE 1,129.00 METROS CUADRADOS.

LOTE 2

AL NORTE: en 20.25 mts. con Canal de la Cía. de Luz.

AL SUR: en 24.00 mts. (en línea curva) con retorno Las Vegas.

AL ORIENTE: en 47.70 mts. con lote 3.

AL PONIENTE: en 35.00 mts. con lote 1.

CON UNA SUPERFICIE DE 765.00 METROS CUADRADOS.

LOTE 3

AL NORTE: en 21.50 mts. con Canal de la Cía. de Luz.

AL SUR: en 20.00 mts. Avenida Las Vegas.

AL ORIENTE: en 55.75 mts. con lote 4.

AL PONIENTE: en 47.70 mts. con lote 2.

CON UNA SUPERFICIE DE 1,034.50 METROS CUADRADOS.

LOTE 4

AL NORTE: en 21.00 mts. con Canal de la Cía. de Luz.

AL SUR: en 20.00 mts. con Avenida Las Vegas.

AL ORIENTE: en 62.35 mts. con lote 5.

AL PONIENTE: en 55.75 mts. con lote 3.

CON UNA SUPERFICIE DE 1,181.00 METROS CUADRADOS.

LOTE 5

AL NORTE: en 25.90 mts. con Canal de la Cía. de Luz.

AL SUR: en 25.85 mts. con Avenida Las Vegas.

AL ORIENTE: en 65.00 mts. con lote 6.

AL PONIENTE: en 62.35 mts. con lote 4.

CON UNA SUPERFICIE DE 1,645.80 METROS CUADRADOS.

LOTE 6

AL NORTE: en 25.01 mts. con Canal de la Cía. de Luz.

AL SUR: en 12.00 y 19.30 mts. con Avenida Las Vegas.

AL ORIENTE: en 54.75 mts. con área verde.

AL PONIENTE: en 65.00 mts. con lote 5.

CON UNA SUPERFICIE DE 1,469.80 METROS CUADRADOS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

